



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD05/AG/003/2023.

PROMOVENTE: PARTIDO POLITICO
MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Santiago de Querétaro, Querétaro, a treinta de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 05 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE. -----


Licda. Analía Pérez Ramírez.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05.


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD05/AG/003/2023.

PROMOVENTE: PARTIDO POLITICO
MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS. 1. El escrito presentado por el Lic. Guillermo Elizárraga Tovar, representación propietaria del partido Morena y recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 05, en fecha veintitrés de abril, registrado con el folio 00048, mediante el cual solicita:

“...el inicio de una campaña activa e intensa para indicar a la comunidad que la jornada electoral será el próximo domingo 02 de junio de 2024...” (sic)

“...UNICO.- solicito me indiquen el modo, tiempo y lugar en el que se llevarán a cabo los términos de la petición planteada...” (sic)

2. La circular 076/2024 recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro05@ieeq.mx, en fecha veintisiete de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió información relativa a las campañas de promoción del voto y participación ciudadana para la jornada electoral del 2 de junio, utilizadas por la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro²; la Secretaría Técnica. **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, y anexos mismos que constan de veintiocho fojas útiles, con texto un solo lado.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el escrito y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. De la participación ciudadana. La promoción de la participación de la ciudadanía en el ejercicio del derecho al sufragio, corresponde al Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, así como a los partidos políticos y candidaturas; por su parte, el Instituto cuenta con un Comité Administrador en Materia de Comunicación Social, mismo que aprobó la estrategia y el programa anual de comunicación social del Instituto⁴, los cuales contienen la campaña de promoción del voto. La campaña referida fue aprobada el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés. Su implementación se realiza en el periodo del uno de enero al dos de junio, como lo establece el calendario del Proceso Electoral Local 2023-2024. Lo anterior de conformidad con los artículos 8 de la Ley Electoral y 113 Bis del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Asimismo, el Instituto cuenta con una Coordinación de Comunicación Social, encargada de evaluar y contratar espacios en los medios de comunicación, para las diversas campañas de difusión del propio Instituto, entre otras atribuciones, lo anterior en términos del artículo 109, fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. Informe de la Coordinación de Comunicación social. De la circular de cuenta se advierte que la coordinación de comunicación social informó sobre la implementación de la campaña de promoción del voto para el dos de junio, la cual se hace del conocimiento del partido promovente, mediante la entrega de copia simple del mismo para los efectos que correspondan.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Licda. Analía Pérez Ramírez.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro

³ En adelante Instituto.

⁴ Consultable en la siguiente liga: <https://ieeq.mx/comunicacion/plan-estrategia>